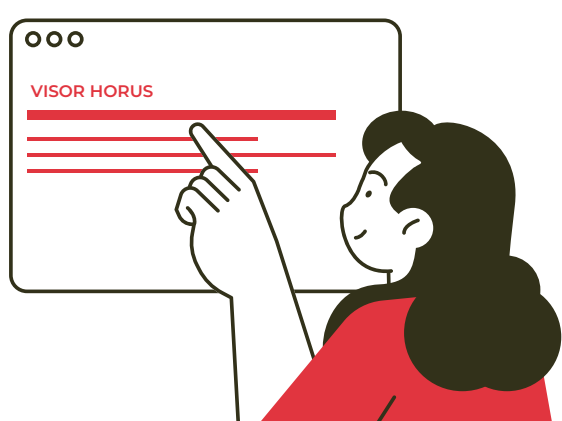


¿CÓMO FUNCIONA EL VISOR DE EXPEDIENTES JUDICIALES PARA PROFESIONALES?

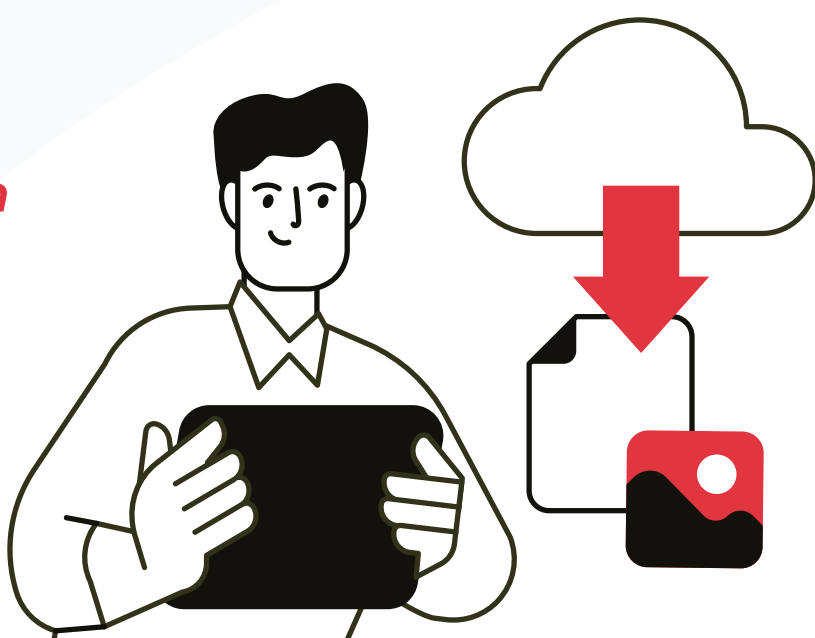


01

Acceso a través de la Sede Judicial

Para la consulta de los asuntos de la Comunidad de Madrid hay que acceder a la Consulta de Asuntos Judiciales para Representantes, a través de la Pestaña “Visor Horus”.

¿Qué documentación se visualiza?



02

Sin Índice Electrónico consolidado por el Órgano Judicial

Tendrán disponible la pestaña “Doc aportados y notificados” con toda aquella documentación de entrada que cumpla con la condición de estar en estado proveído por el Órgano Judicial, con su documentación anexa (si la tuviese) y la documentación que ha sido notificada por parte de los juzgados al profesional y que cuenta con un Acuse Positivo.

03

Con Índice Electrónico consolidado por el Órgano Judicial

Se verá la documentación del punto 2 además de ver la pestaña “Expediente Judicial Electrónico”. En este punto se podrán consultar: Escritos iniciadores, Escritos de trámite, Escrito de entrada general del Expte Admvo, así como el propio expediente (visible en otra pestaña), documentos emitidos por el Órgano Judicial, documentación externa y vídeos firmados.

04

Ayuda

Podrá contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

justicia@madrid.org

¿Dónde ir en el caso de tener algún problema técnico?

